

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

670 *TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
GLOBAL ROSETTA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación

Telvent Global Services, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Segregada") ha acordado la segregación de su negocio B2 en favor de su filial íntegramente participada, Global Rosetta, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Beneficiaria"). El acuerdo de segregación fue adoptado el 10 de febrero de 2014 por el accionista único de la Sociedad Segregada y por ésta como socio único de la Sociedad Beneficiaria, y conlleva la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio perteneciente a la unidad económica consistente en el negocio B2 de la Sociedad Segregada, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 71 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME").

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados y los balances de segregación.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la segregación que pueden ejercerlos acreedores en los términos del artículo 44 de la LME, en relación con el artículo 73 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Madrid, 10 de febrero de 2014.- Doña Lidia García Páez, en su condición de secretario del consejo de administración de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A140006355-1